fiel de ventas

Vº Nombrose por adm.or de todas las ventas que se hagan en este rº. que no vbiere [illegible] a Santos Rodriguez p.a que con libros de quenta lo acon[illegible] administre

V Y con esto se acabo esta election a que se allaron pres.tes gasp.r gomez rrodriguez Pº Rodriguez hijo de Santos Rodriguez V.os de esta villa y lo firmaron =

Fran.co Leon — Don Sebastian de Robles — Don Pedro Fran.co Jimenez [illegible]

Ante mi
Antonio Saemero

Ayuntam.to

V En la villa de Caravaca a quatro dias del mes de henero de mil y seis.os y sesenta años se juntaron el concejo Just.a y Regim.to de esta villa como lo an de costumbre de se juntar p.a ordenar las cosas tocantes al serv.o de Dios nro S.r y bien de esta rep.ca es a saber el d.r L.do Don Fran.co Leon Gov.r de esta villa por su Mag.d

V Di.o L.do Moya

V Ant.o de Robles Ord.

V Don Al.o Conejo

V Don Ju.o Al.o Muñoz Reg.es

acerca de Panadear el trigo =

V Acordose que Don Al.o Conejo Reg.r comis.o de el posito de el pan haga se traiga testim.o de el precio a como se panadea el trigo en la villa de Cehegin y en la de Moratalla y lo saque a como se panadea en esta p.a proveher lo que se combenga y se panadea el [illegible] y p.a el de [illegible] dicho concejo de el dho posito